

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de septiembre de 2020.

**No. 78**

**GOBIERNO FEDERAL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EXTRACTO de la Resolución N° INE/CG289/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020.

Pág. 4029

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 114/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes mediante el cual se aprobó la condonación del cien por ciento de los recargos por rezago en el pago del impuesto predial de los ejercicios fiscales anteriores al presente, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Pág. 4032

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-045-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación del Parque Central poniente y oriente "A" en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4035

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-046-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación del Parque Central poniente y oriente "B" en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4036

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-047-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la adecuación de quirófano y ampliación de hospitalización del Centro de Salud de Ciudad Madera, Chih.

Pág. 4037

-0-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se delega al Lic. Salvador Cardoza Carlos, Coordinador General Administrativo la atribución de suscribir convenios, acuerdos y celebrar toda clase de actos jurídicos de su competencia.

Pág. 4038

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se delegan a la Lic. Alejandra Varela Ortiz, Titular de la Coordinación Técnica y Operativa, diversas atribuciones.

Pág. 4040

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/089/2020, relativa a la adquisición de mobiliario.

Pág. 4042

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/091/2020, relativa a la adquisición de radar de penetración o georadar.

Pág. 4043

-0-

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ACUERDO del C. Secretario de Seguridad Pública por el que se delega al Lic. Juan Manuel Sánchez Rosales, Subsecretario de Inteligencia y Análisis Policial, la facultad para gestionar y promover lo necesario para la creación del Sistema Integral de Video Vigilancia Interinstitucional en Juárez, Chih.

Pág. 4044

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/07/2020 BIS, relativa a la adquisición de equipamiento para talleres de los planteles Juárez III y Cuauhtémoc.

Pág. 4046

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/08/2020, relativa a las adecuaciones eléctricas e instalación de equipo de climatización para sus planteles.

Pág. 4047

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 44/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guerrero.

Pág. 4048

-0-

CONVOCATORIA Pública N° 014-2020 a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP-023-2020-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación y construcción de línea de conducción de agua potable para la localidad de San Francisco del Oro.

Pág. 4054

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-11-2020 BIS, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural Ricardo Flores Magón.

Pág. 4055

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/11/2020, relativa a la adquisición de equipo de cafetería.

Pág. 4056

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTT/FAM/02/2020, relativa al equipamiento del laboratorio de la carrera de Tecnología Ambiental.

Pág. 4057

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/011/2020, relativa a la adquisición, suministro, colocación, instalación y puesta en operación del equipo de recaudo electrónico y control de acceso para 61 estaciones del servicio público de transporte de la Ruta Troncal 1 en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4058

-0-

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 046/2020 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua por el que fueron autorizadas las Reglas de Operación del Programa de Recuperación para Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Chihuahua (PROPYME).

-FOLLETO ANEXO-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE53/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba la implementación de estrados electrónicos.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE54/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el Plan Integral y el calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE55/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que en cumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de clave INE/CG/271/2020, se acredita al partido político nacional denominado "Partido Encuentro Solidario" en el ámbito local y, en consecuencia, se realiza la redistribución del financiamiento público del Ejercicio Fiscal 2020 y se modifica la determinación de clave IEE/CE43/2019.

-FOLLETO ANEXO-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-LP-PCSR-010BIS-2020, relativo a la construcción de parque en Colonia Santa Rosalía; y OP-LP-SCRV-011BIS-2020, relativo a la construcción de salón comunitario en Rancho Viejo.

Pág. 4059

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 22/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes.

Pág. 4060

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

AVISO público de la ampliación del proceso de planeación y de recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua.

Pág. 4061

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° MGC-FISM-LP/R3320052/2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de Centro de Recuperación Nutricional y Albergue Materno (CERENAM) en la localidad de Choreachi.

Pág. 4062

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 006/2020, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en lateral de canal principal de calle 8va.

Pág. 4063

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-056-2020, relativa a la adquisición de colchonetas y plástico negro para Programa Temporada Invernal 2020; CA-OM-058-2020, relativa a la adquisición de artículos de oficina y equipo de cómputo para diversas dependencias; y CA-OM-059-2020, relativa a la adquisición de artículos de ferretería, herramienta, maquinaria y equipo.

Pág. 4064

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Segundas Licitaciones N° OP-159-2020, relativa a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Emiliano Zapata; y OP-172-2020, relativa a trabajos de mantenimiento del sistema hidráulico, plomería y mangueras del Rastro Municipal.

Pág. 4066

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4067 a la Pág. 4079

**GOBIERNO FEDERAL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EXTRACTO de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020.**

**ANTECEDENTES**

...

**10. Presentación de la solicitud de atracción.** Mediante escrito de 4 de agosto de 2020, las y los Consejeros Electorales Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, solicitaron poner a consideración del Consejo General ejercer la facultad de atracción, para que se fijen fechas para la conclusión del periodo de precampañas y para recabar apoyo ciudadano, durante todos los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021.

**11. Resolución INE/CG187/2020.** En sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021.

**12. Impugnación de la resolución INE/CG187/2020.** Inconforme con la resolución anterior, el 13 de agosto siguiente, el Partido Revolucionario Institucional interpuso recurso de apelación el cual quedó registrado con el expediente SUP-RAP-46/2020, en el que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió revocar dicha resolución, a efecto de que este Instituto emitiera una nueva determinación de conformidad con las consideraciones establecidas en el fallo de referencia.

**CONSIDERANDOS**

...

**5. Conclusión...** Por la importancia, trascendencia y complejidad de la organización y desarrollo del PEF 2020-2021 concurrente con treinta y dos procesos locales, es procedente ejercer la facultad de atracción a fin de **establecer la fecha por bloques para la conclusión de las precampañas y los periodos para recabar apoyo ciudadano de todos los aspirantes a candidatos independientes, federales y locales**, lo que permitirá cumplir con las atribuciones que fueron otorgadas al INE, así como a los OPL.

Asimismo, el análisis de la importancia de **homologar los calendarios electorales** de aquellas entidades federativas que tendrán Proceso Electoral concurrente con las elecciones federales de 2021, planteado en este Acuerdo, se justifica porque los trabajos de fiscalización, asignación de tiempos del Estado en radio y televisión, capacitación electoral, monitoreo, diseño e impresión, producción y almacenamiento, y distribución de los documentos y materiales electorales en los comicios federales y locales, son de vital importancia para el sano y adecuado desarrollo de dichos procesos, pues de no ocurrir así, se ponen en riesgo la totalidad de la Jornada Electoral y lo que ello conlleva, poniendo en riesgo además de la elección, los principios democráticos a que este Instituto está obligado observar, respetar y hacer guardar.

La definición de **etapas y relaciones institucionales homogéneas** permitirán llevar a cabo una adecuada coordinación y un puntual seguimiento del Proceso Electoral mismo que se traduce en el logro de los objetivos institucionales y en la promoción de certeza y claridad al interior y exterior del Instituto...

...

Por lo expuesto y fundado, este órgano resuelve.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas...

...

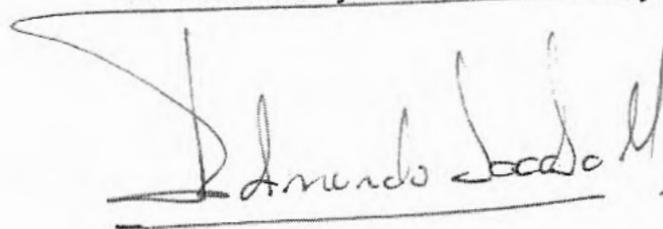
El contenido completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-11-de-septiembre-de-2020/>

DOF: [www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202009\\_11\\_rp\\_2.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202009_11_rp_2.pdf)

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2020

El Secretario Ejecutivo



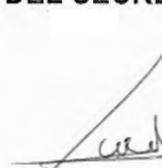
Lic. Edmundo Jacobo Molina

La licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numerales 1, inciso v) y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 21 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como el oficio INE/SE/OE/1/2019 de delegación de atribuciones para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, suscrito por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, -----

-----**CERTIFICA**-----

-----  
Que la presente documentación es copia fiel y exacta del original del "EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020", resolución aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día once (11) de septiembre del presente año, constando de un total de dos (2) fojas, sin incluir la presente, mismo que tuve a la vista y cuyo original obra en los archivos de esta Dirección del Secretariado. Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los catorce (14) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020). -----

**DIRECTORA DEL SECRETARIADO**



**LICENCIADA DANIELA CASAR GARCÍA**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 114/2020**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre de 2020 por el que se aprobó la condonación del cien por ciento de los recargos por rezago en el pago del impuesto predial de los ejercicios fiscales anteriores al presente, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

**DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO N°: 174/2020  
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO**

**EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----**

**-----CERTIFICA-----**

**QUE EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

**II.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, PARA QUE SE CONSIDERE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, POR CONDUCTO DEL TESORERO, PUEDA REALIZAR UNA CONDONACIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO), PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, CON EFECTOS GENERALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA RECARGOS EN REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DEL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA CONDONACIÓN DE REZAGO POR PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EJERCICIO FISCAL 2020, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

**PRIMERO. - EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE SE HAN GENERADO A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA QUE HASTA ESTOS MOMENTOS SE ESTÁ SUFRIENDO CON MOTIVO DEL COVID-19 (CORONAVIRUS), MISMA QUE HA GENERADO DESEMPLEO, CIERRE DE DIVERSOS NEGOCIOS Y POR ENDE UNA FALLA EN LA ECONOMÍA DELA SOCIEDAD (CONTRIBUYENTES). ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL A CONSIDERADO OTORGAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL UN BENEFICIO DE CONDONACIÓN DE RECARGOS DURANTE LOS**

MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN UN REZAGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE Y TENGAN LA FACILIDAD DE PONERSE AL CORRIENTE GOZANDO DE ESTE BENEFICIO, LO ANTERIOR COMO UNA MUESTRA DE SOLIDARIDAD CON TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO QUE CUENTEN CON UNA PROPIEDAD QUE GENERA IMPUESTO PREDIAL Y QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA COMO LA QUE HOY NOS OCUPA SE HAN VISTO IMPOSIBILITADOS PARA PONER AL CORRIENTE ADEUDO DEL PREDIAL Y POR CONSECUENCIA TIENEN UN REZAGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO OTORGAR LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS AL REZAGO EN LO RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, EN UN 100% (CIEN POR CIENTO), PARA LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN PONER AL CORRIENTE SUS PAGOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y CON EFECTOS GENERALES, BENEFICIANDO CON ESTOS A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, QUE PRESENTEN ALGÚN ADEUDO POR ESTE CONCEPTO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA QUIENES REQUIERA REALIZAR SU PAGO.

**TERCERO. -** EL ALCANCE DE ESTE BENEFICIO SERÁ AL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y/O GANADERO, DE SERVICIO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS FÍSICAS DUEÑAS DE ALGÚN BIEN INMUEBLE, QUE PRESENTEN ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, POR CONCEPTO DE LOS RECARGOS EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

**LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. --**

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K061D1-A-6793 de fecha 17 de Septiembre del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-045-2020	REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "A", EN CD. JUÁREZ, CHIH.	01 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: arturo.marrufo@chihuahua.gob.mx y angela.saenz@chihuahua.gob.mx	05 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	13 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
130	Edificación

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 26 de Septiembre al 07 de Octubre del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [georgina.saenz@chihuahua.gob.mx](mailto:georgina.saenz@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el Criterio Binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 26 de Septiembre de 2020.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO  
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE SUPLENTE  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K061D1-A-6793 de fecha 17 de Septiembre del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-046-2020	REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "B", EN CD. JUÁREZ, CHIH.	01 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS. <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. <b>OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO:</b> arturo.marrufo@chihuahua.gob.mx y angela.saenz@chihuahua.gob.mx	05 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	13 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
130	Edificación

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 26 de Septiembre al 07 de Octubre del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [georgina.saenz@chihuahua.gob.mx](mailto:georgina.saenz@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 26 de Septiembre de 2020



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO  
**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**  
**PRESIDENTE SUPLENTE**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura de Salud 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K009D2-A-6709 de fecha 02 de Septiembre del 2020, así como, el Oficio de Cancelación Parcial de Recursos No. 2020-2K009D2-C-6817, de fecha 23 de Septiembre de 2020, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-047-2020	ADECUACIÓN DE QUIRÓFANO Y AMPLIACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CD. MADERA, CHIH., DOMICILIO CONOCIDO EN CARRETERA 16 MADERA-CUAUHTÉMOC S/N EN CD. MADERA, CHIH.	01 DE OCTUBRE DE 2020  A LAS 11:00 HRS.  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO DE CD. MADERA, CHIH.	02 DE OCTUBRE DE 2020  A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b>  DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADO EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS No. 300, COL. SANTA ROSA, C.P. 31050, CHIHUAHUA, CHIH. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO:  licitaciones.dop@chihuahua.gob.mx y angela.saenz@chihuahua.gob.mx	05 DE OCTUBRE DE 2020  A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b>  SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	14 DE OCTUBRE DE 2020  A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b>  SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
130	Edificación
311	Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas
312	Instalaciones Eléctricas
333	Aire Acondicionado
335	Oxígeno, vacío y aire comprimido

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 26 de Septiembre al 08 de Octubre del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- b) El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- c) Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [georgina.saenz@chihuahua.gob.mx](mailto:georgina.saenz@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- d) La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- e) El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 26 de Septiembre de 2020.

  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
 LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
 PRESIDENTE SUPLENTE  
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****ACUERDO DELEGATORIO  
DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 14, 24, fracción IV y 27, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como 10, párrafo segundo, 12, 14, apartado B, fracción III; 18 y 20, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y

**CONSIDERANDO**

- I. Que la delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta dependencia Estatal.
- II. Los artículos 12 y 24, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios de orden administrativo del poder ejecutivo del estado, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Secretaría de Desarrollo Social; estando los titulares de las dependencias facultados para auxiliarse de Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y demás que establezca el reglamento interior respectivo.
- III. De conformidad con los artículos 10, párrafo segundo, 12, 14, apartado B, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social es facultad del titular de la Secretaría, representar y administrar a la secretaría, suscribir convenios, acuerdos, celebrar toda clase de actos jurídicos, elaborar dictámenes y resoluciones dentro de su competencia; teniendo facultad para delegar dicha atribución a sus subordinados sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se delegan en el **Lic. Salvador Cardoza Carlos**, Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social. Las siguientes atribuciones:

- I. Suscribir convenios, acuerdos, celebrar toda clase de actos jurídicos en los que sea parte la Secretaría de Desarrollo Social y sean de su competencia.

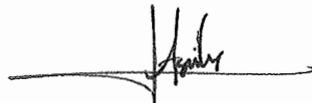
En el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud del presente acuerdo, el Funcionario Público, Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, responderá directamente ante el Secretario de Desarrollo Social.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el Acuerdo Delegatorio emitido en favor de la licenciada Yolanda Erives Contreras, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de junio de 2020.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE JUNIO DE 2020**



**LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## **ACUERDO DELEGATORIO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 14, 24, fracción IV y 27, fracciones VI y VII, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como 10, párrafo segundo, 12, 14, apartado B, fracciones I y III; 20, fracción XII, 21, fracciones V y VIII; 23, fracción XVI, y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y

### **CONSIDERANDO**

- I. La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta dependencia Estatal.
- II. Que los artículos 12 y 24, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios de orden administrativo del poder ejecutivo del estado, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Secretaría de Desarrollo Social; estando los titulares de las dependencias facultados para auxiliarse, entre otros, en las o los directores y demás servidores públicos que establezca el reglamento interior respectivo.
- III. Que de conformidad con los artículos 10, párrafo segundo, 12, 14, apartado B, fracciones I y III, del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social es facultad del titular de la Secretaría, podrá establecer el ejercicio de atribuciones concurrentes de dos o más órganos administrativos de su adscripción centralizada, para coordinar la consecución de los objetivos, fines, o metas determinadas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas que de él emanen y política de desarrollo Social y humano; coordinar, planear, dar seguimiento a programas, proyectos y acciones con el sector público y privado, que se implementen en materia de desarrollo social y humano; así como representar y administrar a la secretaría, suscribir convenios, acuerdos, celebrar toda clase de actos jurídicos, elaborar dictámenes y resoluciones dentro de su competencia; teniendo facultad para delegar dichas atribuciones a sus subordinados sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se delegan en la **Lic. Alejandra Varela Ortiz**, Titular de la Coordinación Técnica y Operativa de la Secretaría de Desarrollo Social. Las siguientes atribuciones:

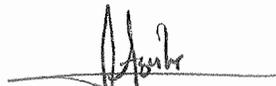
- I. Coordinar, planear, dar seguimiento a programas, proyectos y acciones con el sector público y privado, que se implementen en materia de desarrollo social y humano.
- II. Representar y administrar a la secretaría, suscribir convenios, acuerdos, celebrar toda clase de actos jurídicos en los que sea parte la Secretaría de Desarrollo Social y sean de su competencia. Lo anterior, con poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula expresa conforme a la Ley.
- III. Para firmar y autorizar en ausencia y/o suplencia de cualquiera de los directores y/o directoras de esta Secretaría, los documentos, solicitudes y toda clase de actos jurídicos que a su consideración procedan dentro del ámbito de competencia de la dirección que corresponda o represente y se encuentren dentro de las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

En el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud del presente acuerdo, la Funcionaria Pública, Titular de la Coordinación Técnica y Operativa de la Secretaría de Desarrollo Social, responderá directamente ante el Secretario de Desarrollo Social.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MARZO DE 2020**



**LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/089/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/089/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	ARTÍCULO
UNO	1	56	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO
DOS	1	1	CREDENZA DE 1.80* 50* 70MTS
	2	12	CREDENZA DE 1.80* 50* 70MTS
TRES	1	24	BANCA DE 3 PLAZAS
	2	3	BANCA DE 4 PLAZAS

Y LOS 4 REGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO, LOS 19 REGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA DOS Y LOS 9 REGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA TRES. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A, DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LAS 3 SEMANAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GÉNERO, UBICADAS EL EDIFICIO EN BOULEVARD ZARAGOZA, NÚMERO 672, COLONIA SALVÁCAR EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DICHA ENTREGA INCLUYE FLETES Y GASTOS POR MANIOBRAS DE ENTREGA. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PREVÉ EL OTORGAR EL 50% DE ANTIPO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE ADJUDICADO, EL CUAL SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA E INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/091/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/091/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN O GEORADAR, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	RADAR DE PENETRACIÓN O GEORADAR CONTARA CON UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN OMNIDIRECCIONAL SIN BLINDAJE, PROFUNDIDAD MÁXIMA E HASTA 40 METROS, LA TABLET CON APLICACIÓN ANDROID, BRAZOS TELESCÓPICOS AJUSTABLES.	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ, ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KILÓMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL, SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVEE EL OTORGAMIENTO DE UN ANTIPODO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE AMPARE SU BUEN USO Y EXACTA APLICACIÓN. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÓREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de septiembre de 2020

**Lic. Emilio García Ruíz**, Secretario de Seguridad Pública, en ejercicio de las facultades que se tienen conferidas de acuerdo a los artículos 12, 14 y 24 fracción XVII y 35 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los numerales 7 y 10 fracción XVIII, XXVI, XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y;

**C O N S I D E R A N D O**

I. La Secretaría de Seguridad Pública conforme se establece en el artículo 35 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde el despacho de los asuntos en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, así como a establecer un sistema integral de investigación, destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente la información para la prevención de los delitos e infracciones, y compartirla de manera sistemática con las autoridades competentes para la debida coordinación y defensa de la seguridad pública en el Estado.

II. Al efecto, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la Subsecretaría de Inteligencia y Análisis Policial que en lo conducente le corresponde dirigir las acciones en materia de inteligencia para obtener información relacionada con la seguridad pública, así como coordinar la identificación de necesidades técnica y financieras para el desarrollo de la Red Estatal de Telecomunicaciones y los servicios de atención ciudadana; dicha subsecretaría se conforma entre otras unidades, de la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo a la que le corresponde en lo medular planear, integrar y homologar la infraestructura de la Red de Telecomunicaciones y los servicios de Atención a la ciudadanía a través del Sistema de Emergencias en el Estado, en el particular el Sistema 9-1-1. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5 apartado B, fracción IV, apartado F, fracción III, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

III. Que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en apego a lo establecido en el Plan Especial Juárez, Eje estratégico 4. Innovación e inteligencia para el combate al crimen, Eje programático 3, encaminado a incrementar el equipamiento y uso de tecnologías para el combate al crimen, entre las que se desprenden diversas acciones, específicamente la de crear un Sistema de integral de video vigilancia interinstitucional en Juárez, para lo cual es indispensable realizar diversos trámites ante las autoridades en materia de telecomunicaciones, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes; por lo que resulta necesario delegar facultades de representación al personal que integra la estructura organizacional de la propia dependencia, a efecto de optimizar y mejor organizar las labores de esta Secretaría.

IV. En este sentido, la delegación de facultades tiene como objeto entre otros, facilitar la consecución de los fines que en el marco legal le encomiende a una dependencia Estatal y para la eficaz distribución y coordinación del trabajo; por lo que de acuerdo al artículo 10 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado, el Secretario cuenta con la facultad de delegar sus atribuciones

en los servidores públicos que integran la estructura organizacional de la dependencia, sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado he tenido a bien emitir el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se delega al **Lic. Juan Manuel Sánchez Rosales, Subsecretario de Inteligencia y Análisis Policial**, la facultad para que gestione y promueva lo necesario ante las instancias federales, locales, municipales o algún otro ente público o privado, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para la creación y desarrollo del Sistema integral de video vigilancia interinstitucional en Juárez, Chihuahua.

**SEGUNDO.** El **Lic. Juan Manuel Sánchez Rosales, Subsecretario de Inteligencia y Análisis Policial**, en el ámbito de sus facultades deberá llevar un registro puntual en las actividades y gestiones que se realicen con motivo y en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente acuerdo y contar con el respaldo respectivo.

**TERCERO.** La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye su ejercicio directo por el suscrito Secretario de Seguridad Pública.

#### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la presente fecha y, para conocimiento de las demás autoridades y sociedad en general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN**



**LIC. EMILIO GARCÍA RUÍZ**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTREGA DE LA BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/07/2020 BIS	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA TALLERES DE LOS PLANTELES JUAREZ III Y CUAUHEMOC	1	1	PLUMA HIDRÁULICA PLEGABLE:	DIAS HABILES DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DEL 2020
		2	2	ESMERIL DE BANCO PARA USO RUDO 6 PULGADAS Y 1/2 CABALLOS FUERZA.	
		3	3	ESMERILADORA ANGULAR DE DISCO DE 230 MM (9")	
		2	2	CORTADORA DE METAL DE 14" DISCOS	
		8	8	ESCUADRA PARA CANTERO, 16" X24"	
		3	2	PISTOLA DE IMPACTO NEUMÁTICA CON KIT.	
		4	1	ASPIRADORA DE LIQUIDOS Y SOLIDOS	
		5	1	CELDA DE MANUFACTURA FLEXIBLE CON APLICACIÓN DE LA INDUSTRIA 4.0	

EL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3 fracción VIII, 14,26, 29 fracción VI, 42, 49, 51 fracción 1, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

I.-Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua

II.- Adquisición de equipamiento para talleres de los planteles Juárez III y Cuauhtémoc, adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2020.

III.- Licitación en forma presencial.

IV.-Lugar , fecha y Horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, mismas que estarán a disposición días hábiles para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 06 de octubre del 2020 en un horario determinado de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuestación; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 503 o 507 o en la página de internet <https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones.php>;

El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN).

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2020, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: Se realizará el día 07 de octubre del 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No se otorgará anticipo.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán instalados en los domicilios establecidos en las bases de licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. A más tardar el día 10 de diciembre del 2020. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales después de que sean entregados los bienes objetos de esta licitación.

**ATENTAMENTE**

**Chihuahua, Chih. A 26 de septiembre del 2020  
C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMIREZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PARTIDA	LUGAR DE INSTALACION	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/08/2020	Adecuaciones eléctricas e Instalación de equipo de climatización, para planteles.	1	PLANTEL CHIHUAHUA I	DIAS HABILES DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2020
		2	PLANTEL CHIHUAHUA II	
		3	PLANTEL DELICIAS	
		4	PLANTEL JUAREZ I	
		5	PLANTEL JUAREZ II	

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3 fracción VIII, 14, 26, 29 fracción VI, 42, 49, 51 fracción 1, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

I. -Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua

II.- Adecuaciones eléctricas e instalación de equipo de climatización de los planteles Juárez I, Juárez II, Chihuahua I, Chihuahua II y Delicias, adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2020.

III.- Licitación en forma presencial.

IV.-Lugar , fecha y Horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, mismas que estarán a disposición días hábiles para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 12 de octubre del 2020 en un horario determinado de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuestación; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 503 o 507 o en la página de internet <https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones.php>;

El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN).

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 06 de octubre del 2020, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua

La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: Se realizará el día 13 de octubre del 2020 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) Se otorgará 50% anticipo.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán realizados en los domicilios establecidos en las bases de licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. A más tardar el día 10 de diciembre del 2020. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales después de que sean entregados los bienes objetos de esta licitación.

**ATENTAMENTE**

Chihuahua, Chih. A 26 de septiembre del 2020  
C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMIREZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONSTANCIA**

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en la VII Sesión Ordinaria de 2020, que tuvo verificativo el 27 de agosto del presente año, en desahogo al Onceavo punto del Orden del día, se sometió a consideración del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para su aprobación, lo siguiente:

**EXTRACTO**

*Se procede a dar lectura al numeral 11 del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación del Presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guerrero, Chihuahua.*

*Para la exposición de este punto, toma la palabra el contador Manuel Valdez Aguirre, perteneciente al Área de Evaluación y Desempeño de la Dirección Financiera de esta Junta Central, quien comenta lo siguiente; La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guerrero, nos está solicitando se apruebe por este consejo, si así lo autorizan, la modificación del Presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, que se puede observar en la imagen, haciendo mención a lo que es la contabilidad gubernamental como ustedes bien lo saben, no permite hacer gastos que no están debidamente presupuestados, por tal motivo es la solicitud de estas modificaciones, como lo es cubrir con los ahorros que se han logrado, una serie de necesidades que se han presentado y que no estaban presupuestadas, en el rubro de Servicios Personales, que a raíz de la pandemia por el virus de Covid 19, se requirió contratar personal eventual para cubrir al personal que se tuvo que ausentar por ser personal de riesgo por cuestiones de salud, en ese rubro aumenta en 324,442 en cuanto a obra de alcantarillado en la comunidad de Tomochi y Ampliación Barrio Dique y comunidades del municipio por un monto de inversión 2,200,000 siendo estas partidas las principales, luego tenemos lo que es Seguros y Refacciones, en este punto se adquirieron unidades y no estaban contempladas en presupuesto ya que apenas se adquirieron; la adquisición de seguros, refacciones y algunos mantenimientos, por traslado de herramienta y maquinaria, compra de prendas de seguridad e insumos por la contingencia derivada de la pandemia que estamos presentando y por último la falta de presupuesto para reparación, mantenimiento de equipo de cómputo y mobiliario y equipo, esto es lo que se está solicitando.*

Ampliación de Presupuesto para el  
Ejercicio Fiscal 2020 de la JMAS Guerrero

Conceptos de Gasto o Inversión	Origen De Recurso	Importe
Servicios Personales (Personal Eventual)	Ahorros	324,442
Obra de alcantarillado en comunidad de Tomochi	Ahorros	1,050,323
Ampliaciones en Barrio Dique y comunidades del municipio	Rec IVA y ahorros	1,153,141
Seguro y Refacciones y reparaciones de Vehículos	Ahorros	131,600
Traslado de herramienta y maquinaria a las comunidades	Ahorros	70,000
Compra prendas de seguridad e insumos por contingencia COVID-19	Ahorros	75,000
Falta de presupuesto para reparación, mantenimiento de equipo de computo y mob y equipo	Ahorros	80,000
		<b>2,884,506</b>

*Las partidas que se afectan, son precisamente las de Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales y principalmente lo que es inversiones propias es lo que representa el grosor del recurso que se tiene por ahorro, esta sería básicamente la solicitud que realiza de modificación de su presupuesto de ingresos y egresos para el año 2020, la Junta Municipal de Agua y saneamiento de Guerrero.*

Ampliación de Presupuesto para el  
Ejercicio Fiscal 2020 de la JMAS Guerrero

Modificación	Objeto	Dice :	Debe Decir:
TRIGÉSIMO CUARTO	Ampliación de presupuesto de ejercicio fiscal 2020	Ingresos	Ingresos
		6,309	6,309
			Rec IVA
			794
			Ahorros Ej. Anteriores y 2020
			2,091
		<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>6,309</b>	<b>9,194</b>
		Servicios Personales	Servicios Personales
		2,118	2,442
		Materiales y Suministros	Materiales y Suministros
		915	990
		Servicios Generales	Servicios Generales
2,019	2,301		
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas		
477	477		
<b>SUMA DE GASTOS</b>	<b>SUMA DE GASTOS</b>		
<b>5,529</b>	<b>6,210</b>		
	Inversiones propias		
	781		
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		
<b>6,309</b>	<b>9,194</b>		
<b>DIFERENCIA</b>	<b>DIFERENCIA</b>		
<b>0</b>	<b>0</b>		

Dando por concluido el presente punto por parte del C.P. Manuel Valdez Aguirre, toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, quien procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para, si así lo consideran, emitir su respectiva aprobación de la manera acostumbrada, es decir, levantando su mano. Acto seguido el consejo procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Al desahogo del citado punto del Orden del día recayó el siguiente:

**Acuerdo número 44/Ordinario/2020; los señores consejeros, de conformidad con lo que señalan los Artículos 10 Inciso b) Fracción I y 13 BIS fracción VI XXI, 16 fracción I y V, 24 BIS fracción V de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad, la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2020, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guerrero, Chihuahua, de tal forma se instruye al Director Ejecutivo, para que por su conducto se envíen esta modificación en su respectivo anexo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.**

Mismo que se identifica como "Anexo J.M.A.S. Guerrero", y que forma parte integrante de la presente acta.

**SEGUNDO.** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 28 de agosto del año 2020.

  
Lic. Rogelio Aldaz Romero

Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central  
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

## Anexo

J.M.A.S. Guerrero

EL SUSCRITO INGENIERO RUBÉN LEÓN LINARES, DIRECTOR FINANCIERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, CON RELACIÓN AL 17 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR QUE EN EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN EN SERVICIOS PERSONALES DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON PRESUPUESTO PARA EVENTUALES Y POR LA CONTINGENCIA DE COVID 19 SE CONTRATÓ PERSONAL NECESARIO.

SE AUTORIZÓ \$1'050,322.56 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 56/100 M.N.) PARA REALIZAR UNA OBRA DE ALCANTARILLADO EN EL SECCIONAL DE TOMOCHI, MUNICIPIO DE GUERRERO.

DE IGUAL MANERA SE AUTORIZÓ \$1'153,141.23 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.) PARA AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA Y DRENAJE BARRIO EL DIQUE Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

TAMBIÉN SE AUTORIZÓ LA CANTIDAD DE \$131,600.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PAGO DE SEGUROS DEBIDO A QUE SE ADQUIRIERON VEHÍCULOS NUEVOS Y NO SE TENÍA CONTEMPLADO EL PAGO DE LOS SEGUROS, ADEMÁS DE REFACCIONES Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

SE AUTORIZÓ \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DEBIDO AL APOYO NECESARIO QUE SE LES ESTÁ BRINDANDO.

SE AUTORIZÓ LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE PRENDAS DE SEGURIDAD E INSUMOS POR CONTINGENCIA COVID 19.

DE IGUAL FORMA SE AUTORIZÓ POR FALTA DE PRESUPUESTO PARA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

POR LO QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Dice:

**TRIGÉSIMO CUARTO.** Presupuesto de Ingreso y Egresos 2020.

<b>INGRESOS</b>	<b>6,309,318.24</b>	<b>100%</b>
POR SERVICIOS DE AGUA, ALC. Y SANEAMIENTO	5,484,959.37	87%
POR DERECHOS DE FRACC. Y CONEXIONES	165,326.30	3%
RESTO DE INGRESOS	649,258.58	10%
APORTACIONES	9,773.99	0%
<b>EGRESOS</b>	<b>5,528,591.46</b>	<b>88%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,117,928.87</b>	<b>38%</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,131,556.36	20%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	680,282.54	12%
SEGURIDAD SOCIAL	169,733.45	3%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	121,416.52	2%
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	14,940.00	0%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>914,982.86</b>	<b>17%</b>
MATER DE ADMON, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	115,689.34	2%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	30,500.00	1%
MAT Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	104,964.70	2%
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,391.17	0%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	333,766.27	6%
VESTUARIO, BLANCOS, PREN DE PROT Y ARTICULOS DEPORTI	11,000.00	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	303,671.37	5%
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,018,931.75</b>	<b>37%</b>
SERVICIOS BASICOS	607,202.87	11%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,000.00	0%
SERV PROF, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	326,120.80	6%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	100,112.66	2%
SERVICIOS DE INST, REPARACION, MANT Y CONSERVACION	558,745.43	10%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	66,000.00	1%
OTROS SERVICIOS GENERALES	355,750.00	6%
<b>TRANSFEREN, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>476,747.98</b>	<b>9%</b>
<b>INVERSIONES NUEVAS</b>	<b>780,726.78</b>	<b>12%</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO	140,000.00	2%
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	330,000.00	5%
INFRESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	310,726.78	5%
<b>SUMAN LOS EGRESOS</b>	<b>6,309,318.24</b>	<b>100%</b>
<b>AHORRO O DESAHORRO</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>

Debe Decir:

**TRIGÉSIMO CUARTO. Presupuesto de Ingreso y Egresos 2020.**

<b>INGRESOS</b>	<b>9,193,824.07</b>	<b>100%</b>
POR SERVICIOS DE AGUA, ALC. Y SANEAMIENTO	5,484,959.37	60%
POR DERECHOS DE FRACC. Y CONEXIONES	165,326.30	2%
RESTO DE INGRESOS	649,258.58	7%
APORTACIONES	9,773.99	0%
RECUPERACION IVA	793,522	9%
AHORRO EJERCICIOS ANTERIORES Y 2020	2,090,984	23%
<b>EGRESOS</b>	<b>6,209,633.50</b>	<b>68%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,442,371</b>	<b>39%</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,131,556	18%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	324,442	5%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	680,283	11%
SEGURIDAD SOCIAL	169,733	3%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	121,417	2%
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	14,940	0%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>989,983</b>	<b>16%</b>
MATER DE ADMON, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	115,689	2%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	30,500	0%
MAT Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	104,965	2%
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,391	0%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	333,766	5%
VESTUARIO, BLANCOS, PREN DE PROT Y ARTICULOS DEPORTI	11,000	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	75,000	1%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	303,671	5%
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,300,532</b>	<b>37%</b>
SERVICIOS BASICOS	607,203	10%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,000	0%
SERV PROF, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	326,121	5%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	100,113	2%
SERVICIOS DE INST, REPARACION, MANT Y CONSERVACION	770,345	12%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	136,000	2%
OTROS SERVICIOS GENERALES	355,750	6%
<b>TRANSFEREN, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>476,748</b>	<b>8%</b>
<b>INVERSIONES NUEVAS</b>	<b>2,984,190.57</b>	<b>32%</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO	140,000	2%
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	1,483,141	16%
INFRESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	1,361,049	14%
<b>SUMAN LOS EGRESOS</b>	<b>9,193,824.07</b>	<b>100%</b>
<b>AHORRO O DESAHORRO</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>

POR LO QUE SE ACUERDA DE IGUAL MANERA REMITIR UNA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 13 BIS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

-----DOY FE-----

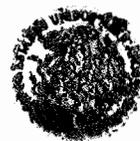
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-----

-----CONSTE-----

-----EL DIRECTOR FINANCIERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-----



ING. RUBÉN LEÓN LINARES



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
CD. GUERRERO, CHIH.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014-2020**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la siguiente obra pública, misma que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
<b>OP-023-2020- JCAS-EST-LO- RP</b>	Rehabilitación y construcción de línea de conducción de agua potable para la localidad de San Francisco del Oro, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua	120 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 23 de octubre del 2020.	El 01 de octubre de 2020 a las 12:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de San Francisco del Oro ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 76, Col. Centro, C.P. 33500 Sn. Fco. del Oro, Chih.	El 02 de octubre de 2020 a las 13:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 09 de octubre de 2020, 10:00 Hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

En la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obras Públicas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

  
**ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS DE LA JCAS.**

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-11-2020 BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RICARDO FLORES MAGÓN".

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO, CUYA TOTALIDAD DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS
1	12	CONJUNTO DEPORTIVO DE 5 PIEZAS, QUE INCLUYE: JERSEY, PANTALON, VISERA, CINTO Y CALCETAS.
2	10	CONJUNTO DEPORTIVO DE 2 PIEZAS, QUE INCLUYE: BLUSA Y SHORT
3	12	CONJUNTO DEPORTIVO DE 3 PIEZAS, QUE INCLUYE: SHORT, CAMISETA Y CALCETAS

Y 3 PARTIDAS MÁS QUE SE DETALLAN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA <a href="http://www.seech.gob.mx">www.seech.gob.mx</a> Y <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL <b>12 DE OCTUBRE</b> DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE <b>10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.</b>	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <b>13 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES</b> , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.

2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.

PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JULIO DE 2020.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.

4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.**

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ASI COMO LA ENTREGA DE LAS TALLAS EN EL ALMACEN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2500, COLONIA VILLA JUAREZ EN CHIHUAHUA, CHIH.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS,

**D) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CHIHUAHUA

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/11/2020

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/11/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CAFETERÍA (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EN LAS PÁGINAS WEB: <a href="http://WWW.UTCH.EDU.MX">WWW.UTCH.EDU.MX</a> Y <a href="https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/</a>	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

**A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN LAS PAGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/) Y [WWW.UTCH.EDU.MX](http://WWW.UTCH.EDU.MX)

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

**B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS SIETE SEMANAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LA UNIDAD ACADÉMICA BIS, UBICADA EN CARRETERA 3.5 CHIHUAHUA-ALDAMA COLINAS DE LEÓN, 31313 EN UN HORARIO E 8:00 A 15:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN EN CASO DE REQUERIRLO SE OTORGARÁ HASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO Y DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

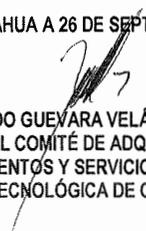
**D.- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020

  
C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA  
LICITACIÓN PÚBLICA UTT/FAM/02/2020

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTT/FAM/02/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA: EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO, KILOMETRO 1.5, COLONIA TURUSEACHI DE LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA, EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	1.EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL	INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO, KILOMETRO 1.5, COLONIA TURUSEACHI DE LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 UNO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26/09/2020 AL 15/10/2020	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 2/10/2020 EN PUNTO DE LAS 11:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "A" DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO, KILOMETRO 1.5, COLONIA TURUSEACHI DE LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "A" DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO, KILOMETRO 1.5, COLONIA TURUSEACHI DE LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA.		

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:**

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DESDE EL DÍA DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LA PÁGINA WEB [HTTP://WWW.UTTARAHUMARA.EDU.MX/](http://www.uttarahumara.edu.mx/)
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO A LAS BASES DE LA PRESENTA LICITACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE LA PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EL SUSCRITO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**C. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:**

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020 CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
2. BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
3. ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO.
4. ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).
5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT (32-D) VIGENTE.
6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES POSITIVA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO EN QUE RESIDE.
7. CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
8. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
9. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:**

1. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS LICITADOS EN LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS.
2. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ARTÍCULOS Y EL SERVICIO SOLICITADOS SE ENTREGARÁN O EJECUTARÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN
3. EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PARTES, EL PRIMERO SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO Y LOS BIENES ADJUDICADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA.

**E. GENERALIDADES:**

1. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO, SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
2. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
3. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA.

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA.

## ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/011/2020

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/011/2020, relativa a la **Adquisición, Suministro, Colocación, Instalación y puesta en Operación del Equipo de Recaudo Electrónico y Control de Acceso para 61 Estaciones del Servicio Público de Transporte de la Ruta Troncal 1 en Ciudad Juárez, Chihuahua, requerido por la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	OBJETO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición, Suministro, Colocación, Instalación y puesta en Operación del Equipo de Recaudo Electrónico y Control de Acceso para 61 Estaciones del Servicio Público de Transporte de la Ruta Troncal 1 en Ciudad Juárez, Chihuahua, requerido por la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.	1	Integración al Sistema automático de recaudo en operación en la Ruta Troncal 1 de la Cd. de Chihuahua.	3	Equipo de Impresión de Tickets.
		1	Integración con servicios de los servidores de comunicación, recaudo, bases de datos y business object, actualmente en operación en la Ruta Troncal 1 de la Cd. de Chihuahua.	3	Equipo de Cámara de Escritorio.
		74	Máquinas Expendedoras de Venta y Recarga de Tarjetas Sin Contacto.	3	Equipo de Modulo de lectura y escritura para credencialización.
		24	Torniquetes de Entrada Nuevos.	61	Equipos de Gabinete Rack de Estación.
		44	Habilitación de Torniquetes de Entrada Actuales.	61	Equipos de Switch de Red Estación.
		132	Validadores de Torniquetes y Puertas de Cortesía.	61	Equipos de Unidad de Respaldo de Energía (UPS).
		20	Puertas de Cortesía Nuevas.	61	Equipos de Enlace de comunicación.
		44	Habilitación de Puertas de Cortesía Actuales.	1	Licenciamiento de Software (Business Object, Windows 10, Office, Antivirus).
		20	Torniquetes de Salida Nuevos.	1	Cámara de compensación e Integración al Sistema Central de Recaudo Actual.
		44	Habilitación de Torniquetes de Salida Actuales.	1	Habilitación del Sistema Eléctrico.
		61	PC Concentradores de Estación.	1	Habilitación del Sistema de Red.
		1	Módulos de Acceso Seguro (SAM).	1	Capacitaciones al Sistema y Equipo de Recaudo.
		3	PC Equipo de Credencialización.	1	Garantías de Equipos, Instalación y Mano de Obra.
		3	Equipo de Impresión de Credenciales.		

De acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo técnico y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases"	Costo de participación	Junta de aclaraciones de las "Bases"
Durante los días hábiles del <b>26 de septiembre</b> al <b>20 de octubre</b> de 2020, en un horario de las <b>09:00</b> a las <b>14:00 horas</b> ; y las <b>24 horas</b> en el Sistema Electrónico de Compras <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.puentesfronterizos.gob.mx">www.puentesfronterizos.gob.mx</a>	<b>\$1,400.00</b> (Un mil <b>cuatrocientos pesos 00/100 M.N.</b> ) No reembolsables	El día <b>07 de octubre de 2020</b> , a las <b>09:30 horas</b> , en el Salón "B" de las oficinas de Gobierno del Estado de Chihuahua, conocidas como "Unidad Administrativa Jose María Morelos y Pavón" sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.
<b>Acto de presentación y apertura de propuestas</b>		
Se llevará a cabo el día <b>21 de octubre de 2020</b> , a las <b>10:00 horas</b> , en el Salón "B" de las oficinas de Gobierno del Estado de Chihuahua, conocidas como "Unidad Administrativa Jose María Morelos y Pavón" sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.		
<b>Visitas a las Estaciones de la Ruta Troncal 1 en Ciudad Juárez, Chihuahua</b>		
Las visitas se efectuarán los días <b>01 y 02 de octubre de 2020</b> en un horario de las <b>09:00</b> a las <b>14:00 horas</b> , siendo el punto de reunión la oficina de la Dirección Técnica y de Proyectos ubicada en Piso 1, de la "Unidad Administrativa Jose María Morelos y Pavón" sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

#### 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- A) Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Adquisiciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en la página de internet: [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx), así como en el Portal de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>
- B) El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de **\$1,400.00 M.N.** a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. **0416143678**, el cual deberá contener el número de Licitación Pública.

#### 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- a) Cubrir el costo de participación.
- b) En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS; Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente; Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua; Constancia de Situación Fiscal debidamente actualizada y emitida por el Servicio de Administración Tributaria; Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, con nombre y firma Representante Legal y Contador Público Titulado; Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados; Declaración anual del ejercicio fiscal 2019 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Declaraciones mensuales de enero al mes de agosto del 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria; Acreditar un capital contable mínimo de \$11,800,000.00 pesos (Once millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

- d) Currículum Vitae de la empresa, que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- e) Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante ese padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la celebración del contrato respectivo, en su caso.
- f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

#### 3) Condiciones de entrega y forma de pago:

El licitante que resulte ganador, deberá entregar, instalar y poner en operación los bienes y servicios dentro de los **60 días hábiles** posteriores a la firma del contrato correspondiente, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, con una notificación previa, para formalizar la entrega, instalación y puesta en operación del equipo de recaudo electrónico de 24 horas en la Dirección Técnica y de Proyectos ubicada en Piso 1, de la "Unidad Administrativa Jose María Morelos y Pavón" sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 9:00 a las 15:00 horas. En la presente licitación se otorgará un anticipo de hasta el 50%, el pago restante se realizará una vez que los bienes y servicios hayan sido entregados, instalados y puestos en operación a entera satisfacción del Fideicomiso.

#### 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en pesos mexicanos. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de septiembre de 2020

Lic. Rafael Roberto Butchart Sanchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

FIDEICOMISO DE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

## PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

### CONVOCATORIA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-PCSR-010BIS-2020	CONSTRUCCIÓN PARQUE COLONIA SANTA ROSALÍA, PERTENECIENTE A CIUDAD CAMARGO CHIH.	BANQUETAS Y PISOS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RAMPAS, CANCHA DE FUT BOL RÁPIDO, GRADAS DE CONCRETO, MOBILIARIO URBANO, GIMNASIO AL AIRE LIBRE, MALLA SOMBRA	01 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	01 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 13:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	06 DE OCTUBRE DE 2020	9 DE OCTUBRE 2020 A LAS 10:30 HORAS	19 DE OCTUBRE 2020	80 DÍAS NATURALES	\$1'000,000.00
OP-LP-SCRV-011BIS-2020	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO EN RANCHO VIEJO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CAMARGO CHIH.	TRAZO Y NIVELACION, CIMENTACION, COLUMNAS, CASTILLOS, MUROS DE BLOCK, ARMADURAS, TECHUMBRE DE LAMINA, BAÑOS, INSTALACION ELECTRICA, ACABADOS DE YESO, MORTEROS Y PINTURAS, CANCELERIAS, PUERTAS, LIMPIEZAS.	01 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	01 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 14:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	07 DE OCTUBRE DE 2020	12 DE OCTUBRE 2020 A LAS 12:00 HORAS	19 DE OCTUBRE 2020	90 DÍAS NATURALES	\$800,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es el español.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### A).- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2020, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades:
    - Para la Licitación No OP-PCSR- 010BIS-2020. Especialidades No. 131 y 155, consistentes respectivamente en Albañilería y Recubrimientos y Guarniciones y Banquetas.
    - Para la Licitación No OP-LP-SCRV-011BIS-2020. Especialidades que se encuentren dentro de No. 130, consistentes en Edificación.
  - Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Demás Requisitos que se indiquen en las BASES.

#### B).- Entrega de Documentos:

Se entregarán las bases de la licitación a las personas que presenten interés mediante oficio, en donde soliciten la entrega de las mismas y especifiquen el número o nombre de la licitación.

El Costo de Participación a la Licitación será el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la Licitación y cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de las bases en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.

#### C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.; al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 26 de septiembre de 2020

ARQ. DAVID SILVA MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CD. CAMARGO, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 22/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 22/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 22/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 104 espacios públicos.
2	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 77 espacios públicos.
5	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 75 espacios públicos.
8	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 40 espacios públicos.
11	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 77 espacios públicos.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 26 de septiembre y el 07 de octubre de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx).

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

## E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar los servicios en los lugares y conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020

  
 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA****AVISO PÚBLICO DE LA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y DE RECEPCIÓN DE OPINIONES, PLANTEAMIENTOS Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Chihuahua, Chihuahua, con la participación del Consejo de Planeación Urbana Municipal (CPUM) y del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua como órgano técnico del Municipio señalado, con fundamento en el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 138 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 54, fracción I; 210 y 211 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua; el artículo 67 de la Ley de Participación ciudadana del Estado de Chihuahua; el artículo 5 de la Reforma al Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, para ser renombrado como el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, publicado en la Gaceta Municipal el día 10 de agosto de 2020; así como los artículos 61 y 63 Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Chihuahua, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA:**

A los habitantes de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las organizaciones de la sociedad civil, a los miembros de los sectores público, académico, productivo y en general, a todos los interesados, se les convoca para que sigan participando en la elaboración de propuestas para el denominado:

**Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua.**

Por lo que el término de la consulta se amplía del día 30 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para seguir recibiendo las propuestas del público en general.

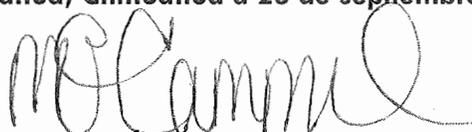
Para la recepción de las propuestas, se pone a disposición de la población los siguientes medios:

Dirección del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua: Calle Victoria No. 14, sexto piso, Colonia Centro. CP 31000, en la Ciudad de Chihuahua.

Teléfono de oficina: 614 200 4820

Correo electrónico: [implan@implanchihuahua.org](mailto:implan@implanchihuahua.org)

Redes sociales: Facebook e Instagram: IMPLANChihuahua.

**ATENTAMENTE.****Chihuahua, Chihuahua a 23 de septiembre de 2020.****MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.  
CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONAL MGC-FISM-LP/R3320052/2020  
LICITACIONES PÚBLICAS**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficios de aprobación No. 2020-FISM-R3320052 del 18 de septiembre del 2020, misma que se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2020.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FISM-LP/R3320052/2020	CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL Y ALBERGUE MATERNO (CERENAM) EN LA LOCALDAD DE CHOREACHI, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIERCOLES 30 SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 01 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. EN DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MIERCOLES 07 DE OCTUBRE DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 14 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020. CORRESPONDIENTE A 63 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro; si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 26 de septiembre del 2020.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS**

Julio C. Chavez P.  
Lic. Julio Cesar Chávez Ponce  
Rubrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH  
ADMINISTRACION 2018-2021

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 006/2020**

El Municipio de Guerrero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutarán con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana del ejercicio presupuestal 2020.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
23100926	Pavimentación de concreto hidráulico en lateral canal principal de calle 8va, a puente La Chiripa en la localidad de La Chiripa del Municipio de Guerrero, Chih.	Viernes 2 de octubre del 2020 a las 9:00 hrs. en la Comandancia de Policía de la localidad de La Chiripa del Municipio de Guerrero, Chih.	Viernes 2 de octubre del 2020 a las 12:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Miércoles 7 de octubre del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 10 de octubre del 2020 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2020. Plazo de 78 días naturales	\$3,500,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 7 de octubre del 2020, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guerrero in sito Calle Allende y Dr. Brondo S/N en Guerrero, Chih., Col. Centro, Código Postal 31680, teléfono 6355860262 del Estado de Chihuahua, el cual será requisito para participar en la Licitación.

El costo de participación será requisito para participar en la licitación y se efectúa ante la Tesorería Municipal de Guerrero el pago no reembolsable de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guerrero.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guerrero, Chih. a 26 de septiembre del 2020.

  
**ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA.  
 Rubrica.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**  
 Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680  
 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a los bienes y servicios en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICION DE COLCHONETAS Y PLASTICO NEGRO PARA PROGRAMA TEMPORADA INVERNAL 2020				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-056-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 26 de septiembre de 2020 Al 06 de octubre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	01 de octubre de 2020 09:00 horas.	07 de octubre de 2020. 09:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en la Dirección General de Desarrollo Social, Modulo mirador o Modulo torres, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Colchoneta lavable rellena de hule espuma, tapizada en lona o vinipiel		Pieza	630
2	Plástico negro para cubrir rollo de 6x60 metros calibre 600		Rollo	140

ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-058-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 26 de septiembre de 2020 Al 06 de octubre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	01 de octubre de 2020 10:00 horas.	07 de octubre de 2020. 10:00 horas.
9 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Estantes metálicos de 90 x 30 x 2.20 con 8 entrepaños y 2 costados calibre 22 gris industrial		Pieza	80
2	Archiveros verticales 4 gavetas, metálicos medidas 46 x 64 x 1.35 cm reforzado L tamaño oficio color arena		Pieza	15
3	Sillas secretariales respaldo en malla, brazo fijo color negro		Pieza	5
4	Archivero metálico horizontal de 4 gavetas tamaño oficio, color gris con cerradura		Pieza	1
5	Archivero metálico vertical de 4 gavetas tamaño oficio color maple con cerradura		Pieza	2
6	Archivero metálico vertical de 2 gavetas c/u tamaño oficio color negro con cerradura		Pieza	5
7	Archivero metálico horizontal de 4 gavetas c/u tamaño oficio color negro con cerradura		Pieza	3
8	Silla secretarial con respaldo en malla, con descansabrazos, color negro			13
9	Disco duro externo, capacidad de 2tb, interfaz: USB 3.0 disco portable velocidad transferencia 5000 mbit/s		Pieza	2

ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-059-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 26 de septiembre de 2020 Al 06 de octubre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	01 de octubre de 2020 11:00 horas.	07 de octubre de 2020. 11:00 horas.
243 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en las diversas instalaciones de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	

Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Angulo 1/8" x 1 1/2"	pieza	1
50	Cople de pvc 3/4" cedula 40	pieza	100
153	Marro octagonal acero	pieza	20
243	Maquina sopladora sthil br 200-d 2 tiempos a gasolina	pieza	15

### INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancias de Verificación Presupuestal Número 168, 169, 618, 619, 623, 628, 625 y 627
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de septiembre de 2020.

**C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA**



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"



OFICIALIA MAYOR  
MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020, Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2020, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-159-2020 Segunda Licitación	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Emiliano Zapata tramo: C. Genaro Vázquez - Pockets en Col. Tierra y Libertad del Municipio de Juárez, Chihuahua.	1 de Octubre de 2020 a las 8:30 hrs.	2 de Octubre de 2020 a las 8:30 hrs.	7 de Octubre de 2020 a las 14:00 hrs.	12 de Octubre de 2020 a las 8:15 hrs.	21 de Octubre de 2020	70 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Segunda Licitación Pública Nacional No. **OP-159-2020 Segunda Licitación** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 LINEAS de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-172-2020 Segunda Licitación	Trabajos de Mantenimiento del Sistema Hidráulico, Plomería y Mangueras del Rastro Municipal ubicado en Av. Morella y C. Iztaccihuatl #5380 en Colonia Erendira del Municipio de Juárez, Chihuahua.	1 de Octubre de 2020 a las 8:30 hrs.	2 de Octubre de 2020 a las 9:30 hrs.	7 de Octubre de 2020 a las 14:00 hrs.	12 de Octubre de 2020 a las 9:30 hrs.	21 de Octubre de 2020	150 días naturales	\$900,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Segunda Licitación Pública Nacional No. **OP-172-2020 Segunda Licitación** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **130 EDIFICACIÓN; 310 INSTALACIONES; 480 PLANTAS POTABILIZADORAS O DE TRATAMIENTO.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

### A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

### B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

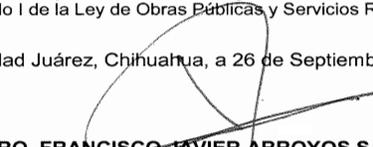
El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

### C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Septiembre de 2020.

  
**ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO**  
 Presidente del Comité de Obras Públicas y  
 Servicios Relacionados con las Mismas y  
 Director General de Obras Públicas  
 del H. Ayuntamiento de Juárez

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 OBRAS PÚBLICAS  
 MUNICIPIO DE JUÁREZ

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

PRESENTE.-

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. **BRISSA CORAL PADRON GUERRA** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la **LATERAL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO**, colindante con su propiedad marcada como **LOTE 11, MANZANA D DE LA COLONIA INFONAVIT MINEROS**, con una superficie aproximada de **40.144 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	5.00 m LATERAL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO
2	3	8.104 m PROP. MUNICIPAL
3	4	4.998 m PROP. BRISSA CORAL PADRON GUERRA
4	1	8.104 m PROP. MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1182 a fojas 137 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2 a las 13:42 horas del día 27 de Agosto del 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 27 DE AGOSTO DE 2020

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRISSA CORAL PADRON GUERRA 717-78-80  
 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

PRESENTE.-

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **MARIA DE LA CRUZ MENDEZ GAMBOA** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la **LATERAL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO**, colindante con su propiedad marcada como **LOTE 6, MANZANA D DE LA COLONIA INFONAVIT MINEROS**, con una superficie aproximada de **40.181 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	8.036 m LATERAL LUIS DONALDO COLOSIO
2	3	5.000 m PROP. MUNICIPAL
3	4	8.036 m CON PROP DE MARIA DE LA CRUZ MENDEZ GAMBOA
4	1	5.00 m PROP. MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1178 a fojas 137 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2 a las 12:46 horas del día 27 de Agosto del 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 27 DE AGOSTO DE 2020

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LA CRUZ MENDEZ GAMBOA 718-78-80  
 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

PRESENTE.-

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. **CELIA SALGUEIRO NEVAREZ** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la **LATERAL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO**, colindante con su propiedad marcada como **LOTE 14, MANZANA D DE LA COLONIA INFONAVIT MINEROS**, con una superficie aproximada de **40.210 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	8056 m LATERAL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO
2	3	5.00 m PROP. MUNICIPAL
3	4	8.056 m PROP. DE CELIA SALGUEIRO NEVAREZ
4	1	4.983 m PROP. MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1180 a fojas 137 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2 a las 13:09 horas del día 27 de Agosto del 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 27 DE AGOSTO DE 2020

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CELIA SALGUEIRO NEVAREZ 719-78-80  
 -0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

A: **CLAUDIA IVONNE e IVETTE DE APELLIDOS LÓPEZ SROOR.**

Por medio del presente se le comunica que en el expediente **727/2018** como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se les emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por **SELENE CARRILLO CERVANTES**, quien pretende la nulidad de la compraventa de fecha quince de agosto de dos mil dos, formalizada en la escritura pública número 11,150 en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Judicial Morelos, bajo el número 102, folio 127, libro 3586, sección I, así como la nulidad de todos los actos y contratos que se hayan generado como consecuencia del antes citado, mismos que al efecto refiere el ocurante, en su libelo inicial y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se les emplaza para que comparezcan a la audiencia programada para **ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezcan y presenten pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 1 de julio de 2020

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA  
 SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

CLAUDIA IVONNE LOPEZ SROOR Y OTRA 692-77-78  
 -0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7-425/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE JORGE ALBERTO MARTÍNEZ ANZURES, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

--- Por presentado el C. Licenciado [JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ], con su escrito recibido el día siete de septiembre de dos mil veinte en Oficialía de Partes Común del Poder Judicial del Estado, y en este H. Juzgado el día de hoy, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en el [lote 37, fracción noroeste del lote 34, fracción norte del lote 36, fracción sur del lote 38 y fracción suroeste del lote 40, manzana 8, del Fraccionamiento Paseos del Rio, I Etapa], en esta ciudad, inscrito bajo el número [1640], folio [118], del libro [1960], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello la cantidad de [\$1'615,500.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], y como postura legal la cantidad de [\$1'077,000.00 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- Se hace del conocimiento de las partes y posibles postores que a fin de comparecer ante este juzgado al desahogo de la diligencia antes anotada deberán presentarse en los locales de este tribunal con las medidas de higiene adecuadas, portando su respectivo cubrebocas, sin el cual no se admitirá su ingreso y el cual deberán utilizar en todo momento. De igual forma, se hace de su conocimiento que únicamente se permitirá el ingreso de las partes o su autorizado y de aquellos que pretenden participar en el remate, pues no se permitirá la estancia en estas instalaciones de personas ajenas a la diligencia a celebrarse ni de menores de edad.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.- Primer Secretario Proyectista EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
Primer Secretario Proyectista
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS



EDICTO DE REMATE

JOSE ALONSO GARCIA PEREA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 606/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ALONSO GARCIA PEREA, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día veintiocho de agosto del presente año y recibido en este Tribunal el día treinta y uno de agosto del año en curso, presentado por C. LIC. RENATO PAYEN HUERTA, como lo solicita, SE DEJA SIN EFECTOS LA FECHA SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, por lo que, procédase de nueva cuenta al remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%) del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REY RAMSÉS II NÚMERO 920 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 78 a folio 81 del libro 4258 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$217,333.32 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. El presente acuerdo se emite con fundamento en lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua el día once de junio del presente año publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día diecisiete de junio bajo el número cuarenta y nueve del año dos mil veinte; en el entendido de que los plazos y términos procesales empezarán a correr en la forma que señala el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al reanudarse las actividades jurisdiccionales.-----

N O T I F I Q U E S E :-----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119 :cpr-----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.





Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo  
2020, Año de la Sanidad Vegetal

**"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"**

**FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE.**

Que en el expediente número 65/2020, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MONICA APODACA AVIÑA en representación de los niños K.I y M de apellidos G.A, se dictó un auto que en lo conducente dice:  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, a las doce horas con veintisiete minutos del día veintidós de enero de dos mil veinte, presentada por [MONICA APODACA AVIÑA EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS]. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Téngasele a [MONICA APODACA AVIÑA], promoviendo en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA**; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la **PRESUNCIÓN DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor [FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE], en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo, se designa a la promovente como **depositaria** de los bienes pertenecientes al presunto ausente, lo anterior con fundamento en los artículos 623, 624, 627, 628 fracción I, 629 y 631 del Código Civil del Estado, por lo que se le previene a fin de que comparezca ante la presencia judicial el día y horas que las labores de este Tribunal así lo permitan, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. **En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.** Por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **VEINTICUATRO HORAS**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

**Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda**, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Gírese atento oficio al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL** a fin de que remita constancia de inexistencia de matrimonio de [FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE] para lo cual se le concede el plazo de **TRES DÍAS**, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla.

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la **Licenciada LILIANA MARQUEZ PRIETO**, Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, faculta a la Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primera secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa más no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir

al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan al Secretario de Acuerdos del Juzgado.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se previene a los justiciables, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **TRES DÍAS** señalen ante este Juzgado si otorgan o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

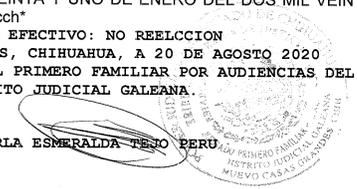
Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en [FRANCISCO I. MADERO NUMERO 2003-A, DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD, DE NUEVO CASAS GRANDES], y autorizando para tales efectos, así como en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, a los Licenciados [JOSE EDUARDO VARELA ALVAREZ Y/O MARIA ELISA VICTORIANA HERNANDEZ ARIZTEGUI], quienes cuentan con cedula profesional para ejercer como Licenciadas en Derecho mismas que se encuentran registradas en el sistema del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien se le hace saber que tiene responsabilidad respecto de su representada y en caso de indebida asistencia legal serán responsable de los daños y perjuicios que le ocasionen, previniéndoles para que indiquen quien llevará la voz de la defensa en el entendido de que en caso de no hacerlo, este Tribunal lo elegirá en su lugar.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma la Licenciada **LILIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES**  
PUBLICADO EN LA LISTA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NUMERO . CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE. CONSTE. Clave: 7000 \*LMP/scch\*

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REBELCCION**  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO 2020**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

LIC. KARLA ESMERALDA TEO PERU



MONICA APODACA AVIÑA

632-74-78-82-86-90-94-98

-0-



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**SUSANA ESTELA MONCAYO JURADO PRESENTE.-**

En el expediente número **808/12**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por LIC. ALFONSO NÚÑEZ BARRÓN, AFDO. LEGAL DE CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAFAEL AMPARAN GALLEGOS y SUSANA ESTELA MONCAYO JURADO, existe un auto que a la letra dice:

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

A sus autos el escrito del **LICENCIADO ALFONSO NÚÑEZ BARRÓN**, recibido el día treinta y uno de agosto del año en curso, por Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial y el día uno de septiembre del mismo año, por este Tribunal, atento a lo que solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por el término común de treinta días, de conformidad al artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal. En consecuencia publíquese el presente acuerdo a través de edictos, que deberán publicarse en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como, en un periódico de circulación local y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en la inteligencia que el periodo probatorio comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados; lo anterior en virtud de haberse emplazado a la diversa demandada **SUSANA ESTELA MONCAYO JURADO**, a través de edictos. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del citado ordenamiento legal.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCIA**, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Proyectista **LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS**, en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con el numeral 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**  
**LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CD. DELICIAS, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



RAFAEL AMPARAN GALLEGOS Y OTRA

696-78-80

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. DANIEL MANCHA MORALES**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 304, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 564.00 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	16.00 mts. Linda con Calle Violetas
Al Sur:	17.50 mts. Linda con Arroyo
Al Este:	40.00 mts. Linda con Lote 4
Al Oeste:	30.50 mts. Linda con Lote 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 104 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:01 horas del día 17 de Marzo de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 17 de Marzo de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

DANIEL MANCHA MORALES

652-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. FRANCISCO CHÁVEZ MUÑOZ**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 311, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 505.42 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.20 mts. Linda con Arroyo
Al Sur:	20.20 mts. Linda con Lote 6
Al Este:	20.00 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste:	25.50 mts. Linda con Calle 37 ½

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 116 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:47 horas del día 15 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

FRANCISCO CHAVEZ MUÑOZ

655-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. ANDRES APODACA MÁRQUEZ**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No.14, DE LA MANZANA 346, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Lote 12
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 16
Al Este:	15.00 mts. Linda con Calle Venustiano Carranza
Al Oeste:	15.00 mts. Linda con Lote 13

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 115 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:43 horas del día 15 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

ANDRES APODACA MARQUEZ

656-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. BERNARDO MORENO HERMOSIYO**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 19, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 604.80 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	24.00 mts. Linda con Calle Azucenas
Al Sur:	24.00 mts. Linda con Lote 8
Al Este:	25.20 mts. Linda con Calle 31ª
Al Oeste:	25.20 mts. Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 114 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:40 horas del día 15 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

BERNARDO MORENO HERMOSIYO

658-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALEJANDRA MARQUEZ SALCIDO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 18, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL MOLINO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 567.29 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	33.50 mts. Linda con Lote 2
Al Sur:	10.00 mts. Linda con Calle Animas
Al Este:	35.00 mts. Linda con Canal Principal las Bocas
Al Oeste:	26.80 mts. Linda con Calle 19ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 113 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:33 horas del día 15 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ALEJANDRA MARQUEZ SALCIDO

661-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSA GRACIELA IBARRA OCHOA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 42, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 612.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	24.50 mts. Linda con Fracción del lote 2 Victoria Macharigüe
Al Sur:	24.50 mts. Linda con Calle Gardenias
Al Este:	25.00 mts. Linda con Calle 29ª
Al Oeste:	25.00 mts. Linda con Lote 3 Jaime Ibarra

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 112 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:20 horas del día 15 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ROSA GRACIELA IBARRA OCHOA

663-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSA MARIA LOPEZ SANCHEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 65, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 317.64 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	23.90 mts. Linda con Lote 2
Al Sur:	24.50 mts. Linda con Calle Orquideas
Al Este:	12.80 mts. Linda con Calle Acacia
Al Oeste:	13.50 mts. Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 111 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:02 horas del día 15 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ROSA MARIA LOPEZ SANCHEZ

666-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. GUADALUPE CASTRO LOPEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 355, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.00 mts. Linda con Calle Brasil
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 4
Al Este:	10.00 mts. Linda con Calle 45ª
Al Oeste:	10.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 110 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:00 horas del día 15 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

GUADALUPE CASTRO LOPEZ

669-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. HUGO MENDOZA ACEVES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado EN EL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 13, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 587.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	23.500 mts. Linda con Lote 1
Al Sur:	23.500 mts. Linda con Calle Azucenas
Al Este:	25.000 mts. Linda con Lote 4
Al Oeste:	25.000 mts. Linda con Calle Eucalipto

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 119 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12.23 horas del día 16 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

HUGO MENDOZA ACEVES

671-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. PAOLA JAQUELINE QUEZADA PIÑON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 367, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VALLE SIGLO XXI, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Calle Ecuador
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 8
Al Este:	20.00 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste:	20.00 mts. Linda con Calle Uruguay

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 120 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:25 horas del día 19 de Junio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 19 de Junio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

PAOLA JAQUELINE QUEZADA PIÑON

672-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARÍBEL MENDEZ GONZÁLEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 2, DE LA MANZANA 293-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 287.86 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
1-2:	32.00 mts. Linda con Calle Mariano Matamoros
2-3:	18.00 mts. Linda con Lote 1
3-1:	63.23 mts. Linda con Arroyo El Vallecillo

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 122 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:52 horas del día 3 de Julio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 3 de Julio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MARIBEL MENDEZ GONZALEZ

673-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ MUÑOZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 64, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 580.54 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	37.50 mts. Linda con Calle Porfirio Diaz
AL SUR:	37.00 mts. Linda con Alfredo Gonzalez Ortiz
AL ESTE:	14.88 mts. Linda con Benigno Parra
AL OESTE:	16.30 mts. Linda con Calle 2ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 123 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:25 horas del día 3 de Julio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 3 de Julio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ MUÑOZ

674-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo  
2020, Año de la Sanidad Vegetal

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. GLORIA IRMA RASCON RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 5, DE LA MANZANA 241, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 503.10 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	19.50 mts. Linda con Lote 1
AL SUR:	19.50 mts. Linda con Calle Amapolas
AL ESTE:	25.80 mts Linda con Lote 6
AL OESTE:	25.80 mts. Linda con Calle 35ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 124 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:34 horas del día 3 de Julio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 3 de Julio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.  
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

GLORIA IRMA RASCON RODRIGUEZ 676-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. RAMON OLIVAS VENEGAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE No. 6, DE LA MANZANA 322, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 356.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	15.50 mts. Linda con Calle Amapolas
AL SUR:	15.50 mts. Linda con Calle Privada de Amapolas
AL ESTE:	23.00 mts Linda con Lote 7
AL OESTE:	23.00 mts. Linda con Lote 5

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 126 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:45 horas del día 15 de Julio de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de Julio de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.  
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

RAMON OLIVAS VENEGAS

677-76-78

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente número 1773/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, APODERADA LEGAL DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA LOURDES RUIZ PIÑÓN, existe un auto que a la letra dice:-----  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

--- VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada [ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ], en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada [SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE], en contra de [MARÍA LOURDES RUIZ PIÑÓN] y [HÉCTOR AURELIO BERNAL RUIZ]. Expediente Número 1773/2018, y;-----

--- Por lo antes expuesto y fundado, se **resuelve**:-----  
--- PRIMERO.- Ha Procedido la Vía Especial Hipotecaria.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora no probó su acción, la C. [MARÍA LOURDES RUIZ PIÑÓN], se constituyó en rebeldía procesal, y el C. [HÉCTOR AURELIO BERNAL RUIZ] si probó algunas de sus excepciones, en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se absuelve a los CC. [MARÍA LOURDES RUIZ PIÑÓN Y HÉCTOR AURELIO BERNAL RUIZ], de pagar a la actora todas y cada una de las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda.-----

--- CUARTO.- Se condena a la parte actora [SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE], al pago de gastos y costas que se hayan generado con motivo de la tramitación del presente juicio, con fundamento en el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- QUINTO.- Notifíquese por medio de CÉDULA y por medio de EDICTOS a la C. [MARÍA LOURDES RUIZ PIÑÓN], los cuales se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad; lo anterior, con fundamento en los numerales 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----  
**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----  
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-  
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

EL SECRETARIO  
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MARIA LOURDES RUIZ PIÑÓN

678-76-78

-0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
Año de la Sanidad Vegetal

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020,

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

En el expediente número 100/05, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por OMAR NUÑEZ RUIZ Y MARTINA RODRIGUEZ RAYOS, existe un auto que a la letra dice:-----

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VISTO el estado de autos y toda vez que por un error involuntario de este Tribunal, por auto de fecha seis de julio del año en curso, se ordenó la publicación de los edictos a que se refieren el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, omitiendo se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, por lo que en base al artículo 264 inciso d, de referido código y para el solo efecto de regularizar el procedimiento, se deja sin efectos la audiencia de almoneda pública señalada por auto de fecha seis de julio del año en curso, a celebrarse a las doce horas del día de hoy.

En virtud de lo anterior, y toda vez que los avalúos rendidos en autos no fueron objetos por las partes, por lo que procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado en autos al C. OMAR NUÑEZ RUIZ, consistente en un lote de terreno urbano y finca construida en el mismo ubicada en la manzana S-4, lote 9 sobre la privada de dieciséis en la colonia Manuel Bernardo Aguirre de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie total de 281.25 M2., y superficie construida de 188.68 M2., mismo que obra inscrito bajo el número 91 folios 92 del libro 260 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el **Tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local**, por dos veces consecutivas de siete en siete días; de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Dicha almoneda pública tendrá lugar a las **DOCE HORAS DIA SEIS DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO**, sirviendo de base para fincar el remate la cantidad de \$ 461,384.09 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), que resulta del término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la suma de \$ 307,589.38 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.), que resulta de las dos terceras partes del precio que sirve de base, de conformidad con el artículo 732 del citado ordenamiento.

**NOTIFIQUESE**

Así lo acordó y firma el LICENCIADO HÉCTOR LUCERO TALAVERA, Juez de Primera Instancia Provisional del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante el Secretario Judicial Licenciado Roberto Carlos Lozano Corral, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 26 DE AGOSTO DEL 2020  
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
MIXTO POR SISTEMA DEL  
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA.

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.



OMAR NUÑEZ RUIZ Y OTRA

-0-

679-76-78



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 544/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR, CARMELO FIERRO DE LA ROSA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados CARMELO FIERRO DE LA ROSA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cuatro de agosto del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el poblado de Maravillas, municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 00-12-39.71 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 13.00 metros y colinda con CAMINO.

Del 2 al 3 mide 58.80 metros y colinda con CAMINO.

Del 3 al 4 mide 25.50 metros y colinda con VICTOR CALVILLO.

Del 4 al 1 mide 59.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretenden legítimamente se encuentran ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que dicho inmueble se encuentra fuera del fondo legal, así como la que pruebe que no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ARTURO VAZQUEZ.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Juan de la Barrera de Reforma, número 407 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a DENIS AIDE TERRAZAS LOZANO y/o RAFAEL ACOSTA LARA. En cuanto a su diversa autorización deberá de aclarar la misma.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020  
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



CARMELO FIERRO DE LA ROSA

-0-

680-76-78-80



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 125/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- - - VISTO el estado actual que guarda este asunto, y toda vez que se encuentra pendiente de efectuar la publicación de los EDICTOS que refiere el artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado lo que girense atentos Oficios para el efecto de que se publiquen por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, en un DIARIO DE EDICION LOCAL, y en la PRESIDENCIA MUNICIPAL, así como un tanto de ellos en el TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, con el fin de hacer del conocimiento del PUBLICO EN GENERAL, que en este Tribunal, bajo el número de expediente 125/2012, FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ, promueve DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar la posesión, para adquirir la propiedad del bien inmueble consistente en predio rustico, que se encuentra dentro del fundo legal de este Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, contando con las siguientes medidas y colindancias: del punto 0 al 1 SE 87° 04' 46" y mide 247.0220 metros y colinda con Ingeniero CARLOS PRADO SEPULVEDA, hoy propiedad de MAURICIO Y BERNARDO PRADO AGUILAR; del punto 1 al 2 NE 07° 35' 41" y mide 60.0000 metros y colinda con propiedad de ELIGIO BALDERRAMA RODRIGUEZ hoy propiedad del suscrito FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ; del punto 2 al 3 SE 87° 04' 46" y mide 184.0000 metros y colinda con propiedad de ELIGIO BALDERRAMA RODRIGUEZ hoy propiedad del suscrito FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ; del punto 3 al 4 NW 85° 37' 44" y mide 150.6722 metros y colinda con propiedad del Ingeniero CARLOS PRADO SEPULVEDA hoy propiedad de JORGE EDUARDO PRADO AGUILAR; del punto 4 al 5 NW 83° 50' 40" y mide 41.5492 metros y colinda con propiedad del Ingeniero CARLOS PRADO SEPULVEDA hoy propiedad de JORGE EDUARDO PRADO AGUILAR; del punto 5 al 6 NW 81° 21' 15" y mide 97.7616 metros y colinda con propiedad del Ingeniero CARLOS PRADO SEPULVEDA hoy propiedad de JORGE EDUARDO PRADO AGUILAR; DEL 6 al 7 NW 82° 52' 29" y mide 151.2439 metros y colinda con propiedad del Ingeniero CARLOS PANDO SEPULVEDA hoy propiedad de JORGE EDUARDO PRADO AGUILAR; del 7 al 8 SW 02° 29' 40" y mide 24.6938 metros y colinda con propiedad de JESÚS GÓMEZ TORRES, hoy sucesores de JESÚS GÓMEZ TORRES; del punto 8 al 9 SE 38° 36' 27" y mide 25.6065 metros y colinda con JESÚS GÓMEZ TORRES hoy sucesores de JESÚS GÓMEZ TORRES; del punto 9 al 10 SW 01° 52' 46" y mide 17.7402 metros y colinda con JESÚS GÓMEZ TORRES hoy sucesores de JESÚS GÓMEZ TORRES; del punto 10 al 0 SW 30° 31' 26" y mide 28.4375 metros y colinda con JESÚS GÓMEZ TORRES hoy sucesores de JESÚS GÓMEZ TORRES.

NOTIFICACION
Así, lo acordó y firma el Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Galeana, por ausencia de su Titular, en unión de Testigos de asistencia, LORENA CONTRERAS MÁRQUEZ y ROCÍO VIRIDIANA MORENO MORENO, con quienes actúa y da fe, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 272 Fracción I y 273 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quienes actúa y da fe. DAMOS FE. DOY FE.-----
LICENCIADO EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.-
SECRETARIO DE ACUERDOS, ENCARGADO DEL DESPACHO
POR AUSENCIA DE SU TITULAR.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,
A 18 DE AGOSTO DEL 2020.

LICENCIADO EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ
Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil
Distrito Judicial Galeana
Encargado del Despacho por Ministerio de Ley
por ausencia de su Titular.

LORENA CONTRERAS MÁRQUEZ
ROCÍO VIRIDIANA MORENO MORENO
Testigos de asistencia con lo dispuesto por los artículos 272
Fracción I y 273 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del
Estado

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número P.A.D. 074/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. - - -
- - - Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:-----

ACUERDA:-----
Vistas las constancias de fecha veintinueve, veinticuatro de febrero, tres y seis de marzo del dos mil veinte, visibles a fojas 474, 486, 497 y 501, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad de Chihuahua, a efecto de emplazar al presente procedimiento al C. Octavio Legarreta Guerrero, de las cuales se desprende que, nadie atendió al llamado en puerta; constancia de no diligenciado de fecha uno de julio del dos mil veinte, visible a foja 383 la cual se realizó en el predio Fernando Colombo, en Municipio de Miquiqui, misma que no se pudo diligenciar, dado que por su ubicación fue imposible acceder al mencionado predio, impidiendo notificar en los términos del auto de radicación de fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/166/2020, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte visible a foja 855, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero.
Oficio número FGE-7C/1/20/165/2020, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, visible a foja 315, signado por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación, mediante el cual proporcionó el domicilio de localización de Octavio Legarreta Guerrero, mismo que ya obra en autos.
Oficio número JUR-SUM-000373/2020, con fecha de recibido diecisiete de junio del dos mil veinte, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero.

Por lo que se desprende que Octavio Legarreta Guerrero no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad,-----

En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Octavio Legarreta Guerrero, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y entes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Octavio Legarreta Guerrero, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Octavio Legarreta Guerrero, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídale los respectivos edictos y girense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento.-----
Notifíquese.-----
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.-----

RUBRICA

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número 11 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. -----

SARD/FAMO/MAM

**RUBRICA**

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

  
**ATENTAMENTE**  
  
**SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA**  
**LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES**  
**DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO Y OTRAS 684-76-77-78

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**C. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO  
P R E S E N T E . -**

En el expediente número P.A.D. 066/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. ---  
- - Visto el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua: -----  
-----ACUERDA:-----

Vistas las constancias de fecha tres, seis y doce de marzo del dos mil veinte, visibles a fojas 193, 195 y 197, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad de Chihuahua, a efecto de emplazar al presente procedimiento al C. Octavio Legarreta Guerrero, de las cuales se desprende que, nadie atendió al llamado en puerta; constancia de no diligenciado de fecha uno de julio del dos mil veinte, visible a foja 383 la cual se realizó en el predio Fernando Colomo, en Municipio de Miqui, misma que no se pudo diligenciar, dado que por su ubicación fue imposible acceder al mencionado predio, impidiendo notificar en los términos del auto de radicación de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Copia certificada del oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/166/2020, de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte visible a foja 286, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -----
- Oficio número FGE-7C/1/20/163/2020, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, visible a foja 308, signado por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación, mediante el cual proporcionó el domicilio de localización de Octavio Legarreta Guerrero, mismo que ya obra en autos. -----

- Oficio número JUR-SUM-000374/2020, con fecha de recibido diecisiete de junio del dos mil veinte, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -----

Por lo que se desprende que Octavio Legarreta Guerrero no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad. -----

--- En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Octavio Legarreta Guerrero, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y entes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Octavio Legarreta Guerrero, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Octavio Legarreta Guerrero, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. -----

----- Notifíquese. -----  
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----

**RUBRICA**

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número 7 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. -----

SARD/FAMO/MAM

**RUBRICA**

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

  
**ATENTAMENTE**  
  
**SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA**  
**LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES**  
**DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO Y OTRAS 685-76-77-78

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**C. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO  
P R E S E N T E . -**

En el expediente número P.A.D. 076/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. ---  
-- Visto el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:-----

-----ACUERDA:-----  
Vistas las constancias de fecha tres, cuatro y cinco de junio del dos mil veinte, visibles a fojas 283, 289 y 297, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad de Chihuahua a efecto de emplazar al presente procedimiento al C. Octavio Legarreta Guerrero, de las cuales se desprende que, que nadie atendió al llamado en puerta; constancia de no diligenciar de fecha uno de julio del dos mil veinte, visible a foja 383 la cual se realizó en el predio Fernando Colomo, en Municipio de Miquil, misma que no se pudo diligenciar, dado que por su ubicación fue imposible acceder al mencionado predio, impidiendo notificar en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Copia certificada del oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/177/2020, de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte visible a foja 308, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -----
- Copia certificada del oficio número FGE-7C/1/20/165/2020, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, visible a foja 315, signado por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación, mediante el cual proporcionó el domicilio de localización de Octavio Legarreta Guerrero, mismo que ya obra en autos. -----
- Oficio número JUR-SUM-000376/2020, con fecha de recibido diecisiete de junio del dos mil veinte, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -----

Por lo que se desprende que Octavio Legarreta Guerrero no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad.

---En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Octavio Legarreta Guerrero, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y antes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Octavio Legarreta Guerrero, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Octavio Legarreta Guerrero, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría. Expídanse los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. ---

-----Notifíquese.-----  
---Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.-----

**RUBRICA**

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número 12, en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. -----

**RUBRICA**

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE  
  
LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES  
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO Y OTRAS 686-76-77-78

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**C. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO  
P R E S E N T E . -**

En el expediente número P.A.D. 073/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. ---  
Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:-----

-----ACUERDA:-----  
Vistas las constancias de fecha tres, seis y doce de marzo del dos mil veinte, visibles a fojas 217, 219 y 221, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad de Chihuahua, a efecto de emplazar al presente procedimiento al C. Octavio Legarreta Guerrero, de las cuales se desprende que, nadie atendió al llamado en puerta; constancia de no diligenciar de fecha uno de julio del dos mil veinte, visible a foja 397 la cual se realizó en el predio Fernando Colomo, en Municipio de Mequí, misma que no se pudo diligenciar, dado que por su ubicación fue imposible acceder al mencionado predio, impidiendo notificar en los términos del auto de radicación de fecha once de noviembre del dos mil diecinueve, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/177/2020, de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte visible a foja 367, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -----
- Oficio número JUR-SUM-000372/2020, con fecha de recibido diecisiete de junio del dos mil veinte, visible a foja 396, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -----

Por lo que se desprende que Octavio Legarreta Guerrero no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trias, de esta ciudad, ----- En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Octavio Legarreta Guerrero, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y entes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Octavio Legarreta Guerrero, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de **fecha once de noviembre del dos mil diecinueve**, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Octavio Legarreta Guerrero, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de **fecha once de noviembre del dos mil diecinueve** y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídense los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercer transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. ----- Notifíquese. ----- Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----

**RUBRICA**

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día diez de septiembre del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número 22 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. -----

SARD/FAMO/jaff

**RUBRICA**

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

  
**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES**  
**DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**  
 SEC. FUN.

**EDICTO DE NOTIFICACION**



**PODER JUDICIAL**  
**ESTADO DE CHIHUAHUA**

A: [BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO]

En el expediente número 268/20, promovido por [NOEL EDUARDO GARCÍA ZARZOSA], relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, en contra de la persona moral [BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO], de quien dice desconocer su domicilio y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD] se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE. Por presentado el C. [NOEL EDUARDO GARCÍA ZARZOSA], por sus propios derechos, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número 268/2020 y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admite la demanda que intenta la promovente en JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, en contra de la persona moral [BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO], de quien dice desconocer su domicilio y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD], quien puede ser emplazado, en el domicilio ubicado en [las OFICINAS DE GOBIERNO PÚBLICAMENTE CONOCIDAS COMO "PUEBLITO MEXICANO" EN ESTA CIUDAD], a quienes se les reclaman las prestaciones y conceptos que indica el promovente en su escrito inicial de demanda. En virtud de que el promovente dice desconocer el domicilio de la persona moral [BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO], gírense atentos oficios a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Teléfonos de México S.A.B., a fin de que se sirvan informar a este Tribunal, si en sus bases de datos se encuentra registrado domicilio alguno de la parte demandada y en caso de ser así lo proporcionen a este Tribunal, a fin de estar en aptitud de emplazarla a juicio. Así mismo tórnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplaze a juicio a la parte demandada, comiéndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que se le concede el término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cit.INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. Agréguese a los autos el escrito recibido el día siete de septiembre del año dos mil veinte, presentado por el C. Licenciado [DANIEL VILLANUEVA CANO], autorizado por la parte actora en su escrito inicial de demanda en términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, visto lo solicitado, emplácese a juicio a la demandada [BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO], por medio de EDICTOS, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y opongán las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte, también deberán hacerse saber al demandado que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS  
SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ





## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN FRANCISCO ÁVILA CALDERÓN.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 192/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por ZENIA JUDITH LEVARIO QUEZADA, existe un auto que en su parte conducente dice:

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.** -----

Se tiene a ZENIA JUDITH LEVARIO QUEZADA, promoviendo la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando la declaración de ausencia de su esposo JUAN FRANCISCO ÁVILA CALDERÓN. -----

Se designa a ZENIA JUDITH LEVARIO QUEZADA, depositaria de todos los bienes de JUAN FRANCISCO ÁVILA CALDERÓN, cargo que se tendrá por discernido con la simple protesta y aceptación del mismo; por lo que, se le previene para que en día y hora hábil comparezca a este Juzgado a fin de que rinda protesta y aceptación del cargo conferido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, así como por los artículos 623, 624, 627, 628 fracción I, 629 y 631 del Código Civil del Estado. -----

De igual manera, cítese a JUAN FRANCISCO ÁVILA CALDERÓN por Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua. -----

**NOTIFÍQUESE:** -----  
Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial, Licenciada EDNA TREVIZO TINTORI, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE JULIO DE 2020.**  
**SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADA EDNA TREVIZO TINTORI.



ZENIA JUDITH LEVARIO QUEZADA 519-58-62-66-70-74-78-82

-0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

EDICTO

OMAR ROJO RODRIGUEZ.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 794/2019, relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia) promovido por IRVIN OMAR ROJO DELGADO, existe un auto que a la letra dice lo siguiente:

**"Expedir Edictos"**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** -----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado a las diez horas con dieciocho minutos del día dos de octubre de dos mil diecinueve, presentado por el Licenciado [HÉCTOR MANUEL VARGAS BARRIGA], en su carácter de autorizado por la parte actora en amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y vista su primera solicitud, dígamele que la vía en la que se encuentra el presente asunto es la correcta, toda vez que la jurisdicción voluntaria comprende todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de las partes interesadas se requiere la intervención de la autoridad judicial, sin que este promovida, ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----

Por otro lado, como lo solicita el cursante, se ordena la publicación de un edicto que deberá publicarse durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal del Gobierno de Estado, del auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, respecto a lo que interesa, asentando que [Irvin Omar Rojo Delgado], dentro del expediente 794/2019, del Índice de este Juzgado, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin obtener la declaración de ausencia de [Omar Rojo Rodriguez], en virtud de que no se tiene noticia del paradero de la citada persona desde el [catorce de septiembre del dos mil nueve], sin que al día de hoy se haya confirmado su muerte, y sin que se afirme que esta situación jurídica deriva de hechos ilícitos (actos o hechos con trascendencia de derecho por su misma antijuridicidad) contrarios a su voluntad, tampoco se acompaña la resolución del Agente del Ministerio Público en relación a si los hechos denunciados en el número único de caso [87/2009] de la Unidad Especializada en Investigación de y Personas Desaparecidas, Ausentes y/o Extraviadas y Privadas de la Libertad, Zona Occidente, así como tampoco que se haya presentado una nueva denuncia ante la Unidad de Investigación de Personas Ausentes y Privadas de la Libertad, a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y por tanto, no se acredita que hayan transcurrido diez días a partir de que se emitió dicho acuerdo, es que se admite la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para la declaración de ausencia de la persona mencionada en este párrafo. Con fundamento en los artículos 52, 138 fracción I, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, así como artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Se pone a disposición del promovente el edicto de mérito para que realice las gestiones conducentes para su publicación. -----

**NOTIFÍQUESE:** -----  
Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ, Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial, Licenciada GRACIELA ERUDICE MUÑOZ VILLANUEVA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

ANEXA AUTO:

<Se Da Vista a la (s) Parte(s)>

**Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de junio del dos mil veinte.**

Agréguese a los autos el escrito presentado por el licenciado [José Daniel Porras Ruiz], autorizado en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares por [Irvin Omar Rojo Delgado], recibido en este Juzgado el día veinticuatro de junio del dos mil veinte. En atención al contenido de su escrito, se procede a proveer lo siguiente:

Primeramente, como lo solicita y de conformidad con el artículo 2 inciso a) del Código de Procedimientos Familiares, gírense de nueva cuenta los oficios ordenados mediante proveído dictado el día cuatro de octubre del dos mil diecinueve, así como el exhorto ordenado en acuerdo del día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve.

Así mismo, se aclara que el nombre correcto del promovente es [Irvin Omar Rojo Delgado], y no como erróneamente se asentó en auto de radicación dictado el día veinte de septiembre del dos mil diecinueve.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL 2020  
LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR  
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. GRACIELA ERUDICE MUÑOZ VILLANUEVA



IRVIN OMAR ROJO DELGADO

-0-

522-58-62-66-70-74-78-82

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

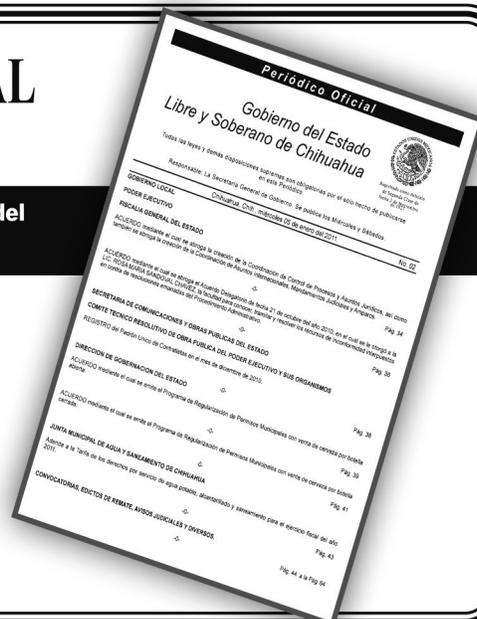
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**